

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023
CÓDIGO BPIN 2021000100223.**

El Representante Legal de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas conforme a la ley 142 de 1994, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, como empresario mercantil de carácter sui generis.

Que lo anterior guarda concordancia con lo previsto en los estatutos sociales y en el Manual de Contratación de la entidad, el cual establece que *“En los procesos de contratación que adelante EEDAS S.A. E.S.P. no se aplicará la Ley 80 de 1993, (...)”*

Que el Régimen Jurídico aplicable a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223, son las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la entidad y en los Estatutos Sociales de la misma, así como en las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

Que la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, invitó a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales interesados en participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223 con el fin de contratar el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LÍNEA DE GASES DISUELTOS CON DESTINO AL PROYECTO *“IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELÉCTRICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA”*.

Que en desarrollo del principio de publicidad, establecido en el manual de contratación de la empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P., el día 3 de octubre de 2023, se publicaron los términos de referencia definitivos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223, en la página web de la empresa www.eedassa.com.co y www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i.

Que en el cronograma de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223 se estableció como plazo para la presentación de las propuestas el día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta las 5:00 p.m.

Que conforme a lo establecido en el acta de cierre y recibo de propuestas de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223, se recibió una (1) oferta presentada por la firma POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A. BIC, bajo el radicado No. 20231240006432, el día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 16:51 p.m., contenida en ciento cincuenta y dos (152) folios útiles escritos.

Que el artículo 41 del Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P., establece lo siguiente:

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

“ARTÍCULO 41. DECLARATORIA DESIERTA. *La declaratoria de desierta de una solicitud pública de ofertas procederá cuando (...) ninguna de ellas se ajuste a los términos de referencia; o cuando quienes oferten no cumplan con los requisitos exigidos por EEDAS S.A. E.S.P.”* (Subrayado y en negrilla fuera de texto).

Que la firma oferente POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A. BIC, presentó su propuesta económica en dólares, en tanto en el artículo 33 de los términos de referencia de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223 se estableció el presupuesto oficial del proceso en moneda corriente, es decir en pesos colombianos, sin que se indicara en ninguna parte que esta se podría presentar en moneda extranjera.

Que al efectuar la evaluación financiera, el doctor Fredys Espitia Espitia – Subgerente Administrativo y financiero de EEDAS S.A. E.S.P. precisó lo siguiente:

“(...) la evaluación de la propuesta económica no puede realizarse debido a que el valor de la propuesta está en dólares y en los términos de referencia definitivos de solicitud pública de ofertas – SGR no.001 de 2023 código BPIN2021000100223 el presupuesto oficial está expresado en pesos colombianos, así mismo cabe anotar que la TRM no es constante por periodos específicos, sino que la misma puede variar cada día, lo cual impide determinar el valor de la oferta frente al presupuesto oficial(...)”.

Que en consecuencia de lo anteriormente narrado, se concluye que la firma POTENCIA Y TECNOLOGÍAS INCORPORADAS S.A. BIC, al presentar su propuesta económica en dólares, no se ajusta a lo exigido por EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia del proceso contractual que nos ocupa.

Que en virtud de lo expuesto, la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - EEDAS S.A. E.S.P.-

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, cuyo objeto es contratar el suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo en tiempo real en línea de gases disueltos con destino al proyecto *“Implementación de una plataforma digital para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica del archipiélago de San Andrés y Providencia”*, por las razones antes dichas en la presente acta.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de EEDAS S.A. E.S.P. y en la plataforma del Secop I.

En constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal
EEDAS S.A. E.S.P.